



IMSS

**Hospital General
de Zona no. 89**



**Comité de
Lactancia Materna
LAMASI**

Políticas de Lactancia Materna

Hospital General de Zona No. 89
Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Jalisco

Dr. Gabriel Peredo González

Director / ***Presidente***

Dra. Karina Mendoza Gallo

Jefa del Servicio de Pediatría / ***Secretario***

Lic. Verónica Georgina Becerra Carranza

Jefa del Servicio de Nutrición / ***Vocal***

Dr. Raúl Rubio Medrano

Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia / ***Vocal***

Dr. Juan Manuel Carranza Rosales

Coordinador de Educación e Investigación en Salud / ***Vocal***

Dr. Oscar Gutiérrez Aguirre

Jefe del Servicio de Epidemiología / ***Vocal***

Lic. Rebeca Moreno Romero

Jefa de Enfermería / ***Vocal***

LE. Griselda del Carmen Rodríguez Villasana

Jefa de Enfermería en Educación e Investigación en Salud / ***Vocal***

Lic. Mónica Elizabeth Cardona Quintero

Jefa del Servicio de Trabajo Social / ***Vocal***

Lic. Perla María Pineda Gaytán

Licenciada en Trabajo Social / ***Vocal***

Índice

Título	#
<i>Antecedentes</i>	<i>1</i>
<i>Marco Legal</i>	<i>4</i>
<i>Justificación</i>	<i>8</i>
<i>Objetivos</i>	<i>11</i>
<i>Diez pasos hacia una lactancia exitosa</i>	<i>13</i>
<i>Anexos</i>	<i>31</i>
<i>Descripción de actividades del personal en lactancia materna y Grupo de apoyo</i>	<i>37</i>



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Antecedentes

“... (el Hospital General de Zona No. 89) el 31 de marzo de 1995 se certifica como Hospital Amigo del Niño y la Madre, con grado de excelencia (...)”



Hospital General
de Zona no. 89



En la década de los cincuenta y sesenta un grupo de médicos (pediatras y nutricionistas en países desarrollados) llaman la atención sobre los peligros de la alimentación con sucedáneos de la leche humana. En 1974 la Asamblea Mundial de la Salud exhortó a los países miembros a defender la lactancia materna como alimento ideal y a defender a las madres que trabajan para que tengan tiempo de amamantar a sus hijos.

En 1979, la OMS y UNICEF con representantes de la industria, las ONG y delegados de países miembros, desarrollan el *Código de conducta para regular y controlar la promoción y venta de sucedáneos de la leche materna*. El 21 de mayo de 1981, la OMS a través de la Asamblea Mundial de la Salud adopta el *Código internacional para la comercialización de sucedáneos de la leche materna*. En 1989, en declaración conjunta OMS/UNICEF para la protección, promoción y apoyo de la lactancia, se establecen los *Diez pasos para una lactancia materna exitosa*.

El apoyo a la lactancia exclusiva, desde el nacimiento hasta los cuatro o seis meses de edad, se establece en 1990 en la declaración *Innocenti* (OMS/UNICEF) en Florencia, Italia. En 1990, en la *Cumbre mundial a favor de la infancia*, se establecen diez puntos para proteger los derechos de los niños y mejorar sus condiciones de vida. En 1991, el gobierno mexicano asume el compromiso de la *Cumbre mundial a favor de la infancia* y desarrolla un programa nacional denominado Hospital Amigo del Niño y la Madre (HANyM), logrando la certificación internacional del 80% de los hospitales del país.

En 1992, UNICEF y OMS establecen la Iniciativa Amigo del Niño, con el objetivo de terminar con las muestras gratuitas o de bajo costo de sucedáneos de la leche materna y garantizar que las prácticas de los hospitales apoyaran la lactancia materna. El Instituto Mexicano del Seguro Social implementa en 1992 el *Programa de lactancia materna* para asegurarla en el niño derechohabiente.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Antecedentes

A partir de 1993, se inician las certificaciones en el IMSS por parte de UNICEF como Hospital Amigo del Niño y de la Madre, siendo el Hospital de Gineco-Obstetricia "Tlatelolco" el primer hospital en certificarse en el IMSS. De 1993 a 1997, se certifican como Hospital Amigo del Niño y la Madre 188 hospitales del IMSS con atención obstétrica, siguiendo los criterios internacionales con énfasis en la promoción, protección de la lactancia y educación a las madres para llevar a cabo una lactancia exitosa en beneficio de la salud del niño.

En el Hospital General de Zona No. 89 "Chapultepec", el comité inicia cursos multidisciplinarios de adiestramiento y capacitación en febrero de 1994; el 31 de marzo de 1995 se certifica como Hospital Amigo del Niño y la Madre, con grado de excelencia y el 14 de agosto de 1996 se devala la placa que certifica al hospital con tal nombramiento. El 7 de febrero de 1997 el HGZ No. 89 es recertificado con grado de excelencia, firmando como representante del IMSS-UNICEF el Dr. Antonio Arreola Ramírez.

A partir del año 2000, se inician los programas de *Banco de leche humana* y *Atención madre canguro* para la atención de niños prematuros. El programa integrado de salud del niño (PREVENIMSS) incorporó la lactancia materna como parte de la vigilancia de la nutrición en 2002. Por acuerdo del Consejo Nacional de Salud, en julio del 2008 se comprometió la reactivación de la lactancia materna en México.

En agosto 2008 se inicia la reactivación de la lactancia materna en el IMSS y se unifican los criterios con la Asociación Pro-Lactancia Materna (APROLAM). En 2008 se gestionó con APROLAM el Curso Avanzado de Apoyo a la Lactancia Materna (CAALMA) dirigido al personal delegacional. Del 2009 a 2011, en las 35 delegaciones se realizaron 212 cursos de capacitación operativa con 9,900 asistentes y se iniciaron diversas estrategias de fortalecimiento de la iniciativa Hospital Amigo del Niño y la Madre.

En enero 2011 se editaron, imprimieron y distribuyeron trípticos para promoción de la lactancia materna. En diciembre 2011 se elaboró el lineamiento técnico-medico para la lactancia materna y se distribuyó al personal operativo de las delegaciones.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Marco legal

“La Ley General de Salud reglamenta el derecho a la protección de la salud a toda persona por el sólo hecho de residir en territorio mexicano.”



Hospital General
de Zona no. 89



Los antecedentes más importantes que movilizaron al Sector Salud en México a favor de la lactancia natural son los siguientes:

- El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece el derecho a la salud.
- La Ley General de Salud reglamenta el derecho a la protección de la salud a toda persona por el sólo hecho de residir en territorio mexicano.
- Artículo 31: reglamenta la atención materno-infantil.
- Artículo 61: la atención materno-infantil es de carácter prioritario y comprende la atención durante el embarazo, parto y puerperio y atención del niño con vigilancia en su crecimiento y desarrollo.
- Artículo 64: indica que establecerá el fomento de la lactancia materna, en la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil.
- La Asamblea Mundial de la Salud, organizada por OMS/ UNICEF, aprobó en mayo de 1981 el *Código internacional de comercialización de sucedáneos de la leche materna*, que regula la promoción y la comercialización de leches industrializadas.
- En agosto de 1990 se aprobó la declaración *Innocenti*, que establece el desarrollo de políticas y acciones en los diferentes países que permitan que todos los recién nacidos sean alimentados con leche materna hasta los seis meses.



Hospital General
de Zona no. 89



- Los acuerdos de la *Cumbre mundial de la infancia*, celebrada en Ginebra, Suiza, en 1990, aprobó la declaración sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño y un plan de acción para aplicar la declaración *Innocenti* en los años noventa.
- El acuerdo número 95 de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de mayo de 1991, crea el Comité Nacional de Lactancia Materna.
- En 1991 la OMS y la UNICEF propusieron al Sector Salud de nuestro país, acciones concretas como la implantación de los *Diez pasos para una lactancia exitosa* y la certificación de los Hospitales Amigos del Niño.
- El acuerdo No. 121 de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 1992, crea el Centro Nacional de Lactancia Materna.
- El *Programa nacional de acción a favor de la infancia 1995-2000* de nuestro país, propuso lograr que todas las madres amamanten a sus hijos durante los primeros cuatro a seis meses y que complementen la lactancia con la adición de alimentos complementarios.
- *Estrategia global de la alimentación del lactante y del niño pequeño*, OMS/UNICEF 2003.
- Programa sectorial 2018-2024 de la Secretaría de Salud.
- Programa de acción *Arranque parejo en la vida 2007-2012*.
- *Estrategia nacional de promoción y prevención para una mejor salud*, Secretaría de Salud.



Hospital General
de Zona no. 89



- Dirección General de Promoción de la Salud, 2020.
- *Guía para el cuidado de la salud para niños menores de diez años, programas integrados de salud IMSS, 2009.*
- *Guía técnica para niños menores de diez años, programas integrados de salud IMSS, 2010.*
- *Guía para la atención de los pacientes con VIH-SIDA, 2012.*
- Manuales de la Iniciativa del Hospital Amigo del Niño y de la Niña, revisada, actualizada y ampliada, 2008.
- *Manual de reanimación neonatal de la American Heart Association, 2021.*
- *Código de ética del servidor público del IMSS.*
- Lineamientos de la CONAMED en relación con los derechos de los pacientes.
- Organización Mundial de la Salud: *Código internacional de comercialización de sucedáneos de la leche materna*, Ginebra, OMS, 1981 (<http://www.ibfan-alc.org/codigo/main.htm>).
- Manual del curso CAALMA 2012, APROLAM.
- Los documentos normativos que la sustentan son:
NOM-031-SSA-2-1999, para la atención de la salud del niño.
NOM-007-SSA-2-1993, atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio.
NOM-008-SSA-2-1993, control de la nutrición, crecimiento y desarrollo del niño y del adolescente.
NOM-010-SSA-2-2010, para la prevención y control de la infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Justificación

“Su importancia radica en reducir enfermedades comunes respiratorias y diarréicas (...), comprobando un crecimiento lineal y de neurodesarrollo acelerado.”



Hospital General
de Zona no. 89



La lactancia materna es una de las acciones más efectivas para disminuir la morbilidad y mortalidad en la población infantil en menores de 5 años; establece ventajas directas sobre la salud en el recién nacido a corto, mediano y largo plazo juntamente con su madre.

Es por el desarrollo industrial, social y cultural de la población mundial que la alimentación infantil ha evolucionado causando fluctuaciones en su práctica en forma multifactorial. La disminución de la lactancia materna a lo largo de la historia reciente creó la necesidad por parte de organizaciones internacionales de salud como la OMS y UNICEF de implementar programas donde se reconoce que la lactancia es en buena parte, un comportamiento aprendido y que hay que ofrecer a las madres lugares donde poder aprender, como los grupos de apoyo a la lactancia materna, para contrarrestar la publicidad de productos comerciales para la alimentación infantil, que tienden a minusvalorarla.

En la década de los años noventa en México se observó por diversos estudios que el inicio de la lactancia materna era a partir de las 48 horas posteriores al nacimiento, que un 82% de los recién nacidos recibían alimentación complementaria con sucedáneos de la leche materna y que en promedio la lactancia materna tenía una duración de tres meses; también a nivel hospitalario solo 30% de los hospitales contaban con apoyo de la lactancia materna.

Esto se vio que era secundario a un desconocimiento de la lactancia materna y de algunos procedimientos rutinarios hospitalarios que obstruían la práctica de lactancia materna por parte del personal de salud y de la población, lo que llevaba al consumo indiscriminado de fórmulas artificiales, por lo que fue necesario fortalecer la lactancia materna a través de cursos de capacitación dirigidos al personal de salud que atiende el binomio madre e hijo para la creación de programas que fortalezcan la alimentación exclusiva hasta los seis meses de edad, especialmente en hospitales materno-infantiles.



Hospital General
de Zona no. 89



Es a partir del año 2002 que se realiza un apoyo renovado a la lactancia materna por parte de la OMS/UNICEF como estrategia para la alimentación del lactante y del niño pequeño, junto con la segunda declaración *Innocenti* del 2005 referida a la alimentación del lactante y del niño. Resaltan la gran importancia del inicio temprano de la lactancia materna.

Debido a diversas inquietudes nacionales e internacionales relacionadas a la salud, el IMSS incorporó la lactancia materna como parte de la vigilancia de la nutrición en los Programas Integrados de Salud (PREVENIMSS) en el 2002 y por acuerdo del Consejo Nacional de Salud, en el 2008 se comprometió a la reactivación de la lactancia materna en México, unificándose los criterios de la Asociación Pro-Lactancia Materna (APROLAM).

La lactancia materna es recomendada desde el nacimiento en forma exclusiva hasta los seis meses de vida y continuar hasta los dos años como alimento complementario. Su importancia radica en reducir enfermedades comunes respiratorias y diarreicas en los primeros años de vida logrando disminuir costos y la mortalidad en menores de cinco años, comprobando un crecimiento lineal y de neurodesarrollo acelerado.

Para que la lactancia materna tenga un impacto a nivel social requiere la participación de todo el personal de salud, principalmente de quienes atienden al binomio madre-hijo. Para esto es importante la sensibilización al personal de salud para que se capacite en los temas relacionados a la lactancia materna y en los diez pasos de una lactancia materna exitosa incluyendo los pasos anexos que son: la atención de la madre con VIH-SIDA, el trato amigable a la madre y el apego al *Código internacional de sucedáneos de la leche materna*; y de forma simultánea realizar actividades de difusión y educación a la población usuaria.

Este lineamiento tiene como propósito ser una guía para seguir para la implementación del programa iniciativa Hospital Amigo del Niño y de la Niña en el Hospital General de Zona No. 89 "Chapultepec", en coordinación con las Unidades de Medicina Familiar No. 10, 12, 51, 55, 171 y 178 del Instituto Mexicano del Seguro Social.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Objetivos



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Objetivos

Objetivo General

Proporcionar al personal clínico y no clínico del H.G.Z. No. 89 los lineamientos técnico-médicos que fortalezcan la lactancia materna exclusiva y complementaria, contribuyendo a la disminución de la morbilidad y mortalidad en los recién nacidos, así como en la mejora de su estado nutricional, favoreciendo el vínculo afectivo madre e hijo y elevando la calidad de vida mediante estrategias de intervención específicas.

Objetivos Específicos

- Fortalecer la lactancia materna.
- Promover la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses y la lactancia materna complementaria hasta los dos años.
- Contribuir a disminuir la morbilidad y mortalidad infantil.
- Disminuir la utilización de fórmulas lácteas.
- Favorecer el contacto piel a piel y la relación afectiva madre e hijo desde el nacimiento.
- Capacitar al equipo multidisciplinario al 100% para desarrollar actividades en beneficio del binomio madre e hijo.
- Realizar acciones de apoyo a la madre seropositiva en relación con la alimentación de su hijo.
- Llevar a cabo acciones orientadas a dar una atención amigable a la madre y al niño durante su estancia hospitalaria.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Diez pasos para una lactancia materna exitosa



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Diez pasos para una lactancia materna exitosa

Los diez pasos para una feliz lactancia natural han sido elaborados por la OMS y la UNICEF para asegurar que los servicios de maternidad ofrezcan a todos los niños un buen punto de partida y faciliten a las madres el apoyo necesario para dar alimentación de pecho. Ésta lista de comprobación se está utilizando en los hospitales de más de 150 países.

Para iniciar, mantener y lograr que la madre amamante de forma exclusiva los primeros seis meses de vida al bebé, es fundamental que se cumpla el siguiente decálogo a llevarse a cabo en todos los hospitales y servicios de maternidad y cuidados del recién nacido, por ser considerados favorables para el niño.



PASO 1

En este hospital existen políticas para alentar y promover los beneficios de la lactancia materna.

1.1 En el Hospital General de Zona No. 89 “Chapultepec” contamos con una normativa escrita sobre lactancia materna incluyendo los *Diez pasos para una lactancia materna exitosa* y los tres anexos (*Código internacional de comercialización de sucedáneos de la leche materna*, Alimentación infantil y VIH y Trato amigable) para una alimentación materna eficaz, la cual está disponible a todo el personal para su revisión y consulta.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Diez pasos para una lactancia materna exitosa

Así mismo la difusión de los diez pasos y los tres anexos de dicha política se realiza a través de capacitación continua al personal de la unidad, capacitación en la inducción al puesto al personal de nuevo ingreso o cambio de otras unidades, pósters colocados en lugares estratégicos a la vista del personal y de los usuarios, así como trípticos informativos.

1.2 En todas las áreas materno-infantiles de este hospital se encuentra un manual de lactancia redactado con palabras claras y sencillas fácilmente accesible para los padres a modo de guía.

1.3 Los métodos de atención materno-infantil en el hospital están relacionados con los criterios vigentes basados en la evidencia científica.



PASO 2

Se capacita al personal en general en las habilidades necesarias para la implementación de estas políticas.

21 Nuestro personal responsable de la atención de la embarazada, madre y recién nacido conoce la importancia de la lactancia y está



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Diez pasos para una lactancia materna exitosa

familiarizado con las políticas del hospital para promover y apoyar la lactancia materna hasta los seis meses en forma exclusiva, previa capacitación sobre la iniciativa Hospital Amigo del Niño y de la Niña que incluye los *Diez pasos para una lactancia exitosa*, el *Código internacional de comercialización de los sucedáneos de la leche materna*, Atención a madres con VIH y alimentación infantil y Trato amigable.

2.2 La capacitación del personal clínico y no clínico tiene como objetivo el desarrollo de los conocimientos necesarios para apoyar a las madres para que alimenten exitosamente a sus bebés al seno materno.

2.3 Nuestro personal clínico y no clínico que atiende a las mujeres embarazadas, madres y lactantes puede dar respuesta a sus dudas referentes a la lactancia materna.

2.4 La capacitación especializada para el personal clínico se brinda a través de cursos de tipo transversal y longitudinal de veinte y cuarenta horas, con tres horas de práctica.

2.5 La capacitación del personal no clínico es de ocho horas a través de cursos y sesiones diversas de tipo longitudinal.

2.6 La capacitación al personal en general también incluye sesiones generales, departamentales, cápsulas informativas, lectura comentada de documentos normativos de lactancia materna, entrega de trípticos y dípticos.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Diez pasos para una lactancia materna exitosa

2.7 El personal de nuevo ingreso recibe capacitación en los beneficios de la lactancia materna, los *Diez pasos para una lactancia materna exitosa*, el *Código internacional para la comercialización de sucedáneos de la leche materna*, VIH y alimentación infantil, las vías de transmisión de la infección por el VIH, la importancia de la detección oportuna de la infección por el VIH en las mujeres embarazadas, la información confidencial a estas pacientes y la contraindicación de alimentar a los bebés de madres portadoras de este virus con leche materna. Se les capacita también sobre Trato amigable a las mujeres embarazadas.

2.8 El Comité de Lactancia Materna cuenta con el programa de capacitación basado en el curso de la UNICEF/OMS *Promoción y apoyo en lactancia materna en un hospital amigo del niño*, en el Curso Avanzado de Apoyo a la Lactancia Materna CAALMA, en el lineamiento técnico médico de la lactancia materna del IMSS, *Consejería sobre el VIH y alimentación infantil* de la OMS/UNICEF ONU/SIDA e instrumentos para la consejería sobre el VIH y la alimentación infantil. Este programa es organizado por la Coordinación Clínica de Educación e Investigación.

2.9 El programa de capacitación incluye cartas descriptivas, contenidos temáticos y guiones basados en los *Diez pasos para una lactancia materna exitosa*, el *Código internacional para la comercialización de sucedáneos de la leche materna*, VIH y alimentación infantil, las vías de transmisión de este virus, la importancia de la detección oportuna de la infección por el VIH en las mujeres embarazadas, la información confidencial a estas pacientes y la contraindicación de alimentar a los bebés de madres portadoras de este virus con leche materna y Trato amigable a las mujeres embarazadas. Consta también de evaluaciones, constancias y listas nominales de personal capacitado. Esta documentación se encuentra concentrada en la carpeta de Capacitación del Personal.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Diez pasos para una lactancia materna exitosa



PASO 3

Se informa a todas las embarazadas acerca de los beneficios y el manejo de la lactancia.

3.1 Las pacientes embarazadas que acuden a la consulta prenatal en este hospital reciben desde las Unidades de Medicina Familiar 10, 11, 12, 51, 55, 171 y 178 información acerca de los beneficios de la importancia de lactancia materna para ambos (bebé-madre), la importancia del contacto piel a piel y prolongado después del nacimiento, el inicio temprano de la lactancia a libre demanda y frecuente para asegurar la producción de leche, la importancia de una buena posición y agarre para amamantar, lactancia exclusiva durante los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años, alojamiento conjunto, los riesgos de la alimentación artificial, el beneficio de la prueba rápida del VIH, las vías de transmisión de la infección por este virus, la preparación de alimentos para el bebé nacido de madres portadoras del VIH y el Trato amigable.

3.2 En este hospital reforzamos dicha información mediante el *Club de la embarazada* LAMASI (Lactancia Materna Si), la entrega de trípticos con información relevante del contenido temático, así como el directorio --



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Diez pasos para una lactancia materna exitosa

de los grupos de apoyo a la lactancia por parte de Trabajo Social, Nutrición, Enfermera Prenatal, Obstetricia y Pediatría.

3.3 Al egreso hospitalario continúa esta capacitación en las Unidades de Medicina Familiar a través del programa de *Control del niño sano* que realiza el médico familiar, la enfermera y el trabajador social para disminuir el riesgo de abandono de la lactancia materna.

3.4 La enfermera prenatal hospitalaria proporciona información verbal y escrita relacionada con la iniciativa Hospital Amigo del Niño y de la Niña.

3.5 Las mujeres embarazadas que acuden a consulta prenatal reciben información de los riesgos de la alimentación artificial durante los primeros seis meses de vida del niño, las vías de transmisión del VIH, la importancia de la prueba de detección de este virus y las razones por las que las madres portadoras del VIH no deben lactar a sus bebés.

3.6 El programa de capacitación para mujeres embarazadas cuenta con las cartas descriptivas, los guiones de plática basados en los *Diez pasos para una lactancia materna exitosa*, el *Código internacional para la comercialización de sucedáneos de la leche materna*, VIH y alimentación infantil, las vías de transmisión de este virus, la importancia de la detección oportuna de la infección por el VIH en las mujeres embarazadas, la información confidencial a estas pacientes y la contraindicación de alimentar a los bebés de madres portadoras de este virus con leche materna, así como el trato amigable a las mujeres embarazadas. Consta también de evaluaciones y referencia bibliográfica, así como listados de registro de asistencia. Esta documentación se encuentra concentrada en la carpeta de Capacitación a Mujeres Embarazadas.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Diez pasos para una lactancia materna exitosa



PASO 4

Se ayuda a las madres a iniciar la lactancia materna durante la media hora después del parto.

4.1 Los recién nacidos por parto vaginal o por cesárea sin anestesia general son colocados en contacto piel a piel con sus madres en los primeros cinco minutos después del nacimiento si las condiciones del recién nacido son estables; de no ser así, hasta que las condiciones clínicas del binomio lo permitan. Las madres son alentadas a mantener este contacto, recibiendo ayuda constante del equipo de salud (enfermera, ginecólogo y pediatra).

4.2 Los bebés que han nacido por cesárea con anestesia general son colocados en contacto piel a piel con sus madres tan pronto como éstas responden y están alertas.

4.3 Todas las madres reciben ayuda del equipo médico de salud (pediatría, gineco-obstetricia y enfermería) después de la primera media hora después del parto para amamantar a su bebé.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Diez pasos para una lactancia materna exitosa

4.4 En situación de gravedad obstétrica se le acerca el recién nacido a la madre para que le dé un beso si las condiciones lo permiten.



PASO 5

Se capacita a las madres de cómo se amamanta y cómo mantener la lactancia materna, incluso estando en separación de su hijo.

5.1 El personal de salud (enfermera, ginecólogo y pediatra) ofrece apoyo a las madres para amamantar a sus hijos después de la primera media hora de nacidos.

5.2 El personal clínico (enfermera, ginecólogo y pediatra) brinda capacitación teórico-práctica a la madre sobre la posición correcta y el buen agarre para que sus bebés succionen adecuadamente a la media hora después del nacimiento, además de informarles que cuentan con apoyo en todo momento que lo necesiten.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Diez pasos para una lactancia materna exitosa

5.3 El Servicio de Nutrición brinda información oportuna a las madres sobre la importancia de la hidratación adecuada proporcionándole los insumos necesarios (jarra con agua y vaso).

5.4 En el área de alojamiento conjunto, el personal clínico (enfermera, ginecólogo, pediatra y nutricionista) orienta a las madres hospitalizadas sobre la extracción manual de leche materna desde las seis a ocho horas después del evento obstétrico si no existe ninguna contraindicación médica, así como la conservación y almacenamiento de esta.

5.5 Al momento del alta la madre es referida a su Unidad de Medicina Familiar a los servicios de Medicina Preventiva, Enfermería Materno-Infantil y Medicina Familiar, donde se le brinda apoyo e información para continuar con la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses de edad de su bebé y complementaria hasta los dos años.

5.6 En el caso de las madres que están separadas de su bebé por alguna causa médica se les informa el motivo de la separación por parte del área médica y el servicio de nutrición, el gineco-obstetra, el pediatra y la enfermera las capacitan para que realicen la extracción manual de la leche materna para alimentar a sus bebés.

5.7 Al momento del alta y si el pequeño todavía se encuentra en el cunero de la unidad, el personal orienta a la madre sobre la extracción manual de la leche materna con la finalidad de asegurar la lactancia materna del bebé y/o en su caso la madre podrá realizar la extracción manual de leche en su domicilio para posteriormente entregarla al cunero patológico con disponibilidad las veinticuatro horas del día.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Diez pasos para una lactancia materna exitosa

5.8 A las mujeres que tienen complicaciones en el parto, el médico gineco-obstetra y el pediatra les brindan apoyo para amamantar a sus bebés antes de las seis horas de nacido para establecer y mantener la lactancia mediante la extracción manual frecuente y se les instruye cómo estimular el flujo de la leche.

5.9 El personal que atiende a la madre proporciona información verbal sobre lactancia materna, la cual es reforzada a través de un tríptico.

5.10 Las madres con contraindicaciones reales para amamantar a sus hijos reciben orientación individual y apoyo del personal sobre la extracción manual de la leche materna y cómo se debe preparar de forma segura el alimento sustituto.

5.11 El personal médico cuenta con un plan de alta que contiene las recomendaciones sobre lactancia materna que se dan a la madre para continuar con una lactancia materna exitosa.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Diez pasos para una lactancia materna exitosa



PASO 6

No se ofrece al recién nacido alimentos o líquidos que no sea leche materna, a no ser que esté médicamente indicado.

6.1 Se fomenta la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses de edad en el recién nacido; los sucedáneos se manejan únicamente bajo estricta indicación médica entregando al Servicio de Nutrición un vale debidamente requisitado por la enfermera siguiendo las indicaciones del médico y firmado por éste y la enfermera. Estos vales son individuales y revalorados por turno en caso de ser necesarios.

6.2 Los bebés amamantados no reciben alimento o líquido que no sea leche materna a no ser que exista alguna de las razones médicas aceptadas por la OMS.

6.3 Se prohíbe exhibir o distribuir materiales que recomienden sucedáneos de la leche materna, horarios de alimentación u otras prácticas inapropiadas.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Diez pasos para una lactancia materna exitosa

6.4 Los protocolos clínicos relacionados con la lactancia y la alimentación infantil van de acuerdo con los estándares de la Iniciativa Hospital Amigo del Niño y la Niña y las guías basadas en evidencia científica.

6.5 Las madres que por razones médicas no pueden lactar a su bebé son informadas de las causas por el médico pediatra, lo cual queda registrado en el expediente clínico.

6.6 Se brinda información a las madres sobre los riesgos del uso de sucedáneos, mamilas y chupones.

6.7 El personal de vigilancia participa en este programa prohibiendo la entrada a representantes de los fabricantes y distribuidores de sucedáneos de la leche materna e indicando a los usuarios que este es un Hospital Amigo del Niño y de la Niña, por lo que se prohíbe el ingreso de chupones y biberones. Los vigilantes referirán a las mujeres embarazadas y madres que tengan dudas sobre la lactancia materna con el médico pediatra, o a Trabajo Social, enfermería o nutrición para resolverlas.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Diez pasos para una lactancia materna exitosa



PASO 7

En el alojamiento conjunto, se permite a las madres y su recién nacidos permanecer juntos las 24 horas del día.

7.1 El binomio madre-hijo permanece en alojamiento conjunto las 24 horas del día o hasta el alta hospitalaria para que el bebé aprenda a reconocer a su mamá; la madre aprenderá a reconocer los signos de hambre de su hijo y le brindará lactancia materna a libre demanda.

7.2 La única causa por la que no se brinda alojamiento conjunto es por justificación médica.

7.3 En caso de cesárea u otros procedimientos como revisión de cavidad que requieren anestesia general se inicia el alojamiento conjunto para la madre y recién nacido tan pronto como sea posible.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Diez pasos para una lactancia materna exitosa

7.4 Apoyamos con un bacinete a la madre durante el pase de visita, la exploración ginecológica y cuando requiere ir al baño, favoreciendo así el alojamiento conjunto y el Anexo No. 2 sobre ser *Hospital Amigable*.



PASO 8

Se promueve la lactancia materna a libre demanda, sin establecer horarios.

8.1 El personal del hospital enseña a las madres que están amamantando a reconocer los signos que indican cuándo su bebé tiene hambre y cuándo está bien alimentado y las alienta para que lo alimenten tan seguido y por el tiempo que éste quiera.

8.2 En el área de alojamiento conjunto, el personal (enfermera y ginecólogo) aconseja a las madres que si no está amamantando la extracción manual de leche para evitar la congestión de los senos y abscesos mamarios y asegurar una lactancia materna exitosa.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Diez pasos para una lactancia materna exitosa



PASO 9

**Está prohibido utilizar
chupones y biberones
para alimentar al bebé**

9.1 En las sesiones educativas las madres reciben información sobre los riesgos del uso de biberones y chupones considerando que la alimentación con vaso, taza, cuchara o gotero es más segura que el biberón.

9.2 En todo el hospital se erradica el uso de chupones y biberones, a excepción del servicio de Imagenología, donde se utilizarán exclusivamente para la administración de medios de contraste por vía oral. En este servicio los biberones no estarán a la vista de los demás usuarios, además se autoriza el uso de succión no nutricia (chupones) en pacientes cardiopatas para evitar que durante el llanto excesivo disminuya su saturación de oxígeno.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Diez pasos para una lactancia materna exitosa



PASO 10

Se cuenta con grupos de apoyo de lactancia materna desde el inicio del embarazo al término de la lactancia.

10.1 El hospital cuenta con un grupo de apoyo interno, constituido por el equipo total de la institución, quienes están disponibles de tiempo completo para ayudar a las madres durante su estancia en el hospital y para la preparación del egreso hospitalario. El directorio de este grupo es entregado a las mujeres embarazadas en las sesiones educativas coordinadas por el Servicio de Trabajo Social y se encuentra en la carpeta de Capacitación a Mujeres Embarazadas.

10.2 Al momento del egreso hospitalario la madre es referida a la Unidad de Medicina Familiar al módulo de PREVENIMSS para la realización del tamiz neonatal (del 3° al 5° día), a vigilancia del puerperio (al séptimo día), a los 30 días al Módulo de Planificación Familiar, y a vacunación del bebé (1°, 2°, 4° y 6° mes), donde se le brinda apoyo e información para continuar con la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad del recién nacido, y recibe un directorio del grupo de apoyo interno y el



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Diez pasos para una lactancia materna exitosa

comunitario, mismos que están disponibles para asesoría cuando ella lo requiera.

10.3 El hospital cuenta con material impreso acerca de los grupos de apoyo para la lactancia materna que se les entrega a las madres atendidas en esta unidad.

10.4 Se alienta a las madres a visitar a un trabajador de este Hospital, o a una persona capacitada en la lactancia en la comunidad (grupo de apoyo externo) después del egreso hospitalario para que reciban el apoyo que necesiten. El directorio de este grupo se encuentra en la Carpeta de Capacitación a Mujeres Embarazadas y es entregado a las pacientes por el trabajador social y la enfermera prenatal hospitalaria.

10.5 Al momento del egreso hospitalario el médico pediatra y la enfermera identifica a las madres más sensibilizadas en lactancia materna y las invita a formar parte de los grupos de apoyo externo para la lactancia, a través del servicio de Trabajo Social.



Hospital General
de Zona no. 89

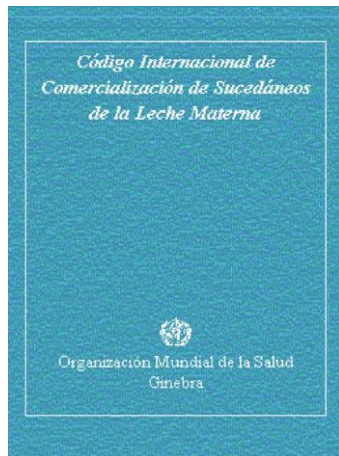


Políticas de Lactancia Materna

Anexos



Hospital General
de Zona no. 89



ANEXO 1 Código internacional de comercialización de sucedáneos de la leche materna.

1.1 En el Hospital General de Zona No. 89 “Chapultepec” se prohíbe el uso, la promoción y exhibición de sucedáneos de la leche materna, biberones y chupones a las embarazadas y a las madres.

1.2 No se permite ningún tipo de publicidad de sucedáneos dentro de las instalaciones

1.3 El personal rechaza los suministros gratuitos, literatura no científica, regalos o eventos de los fabricantes de estos productos.

1.4 Se prohíbe el acceso de los representantes de los fabricantes y distribuidores de sucedáneos de leche materna, biberones y/o chupones a la unidad.



Hospital General
de Zona no. 89



1.5 El Servicio de Nutrición del hospital mantiene todas las latas de alimentos sucedáneos de leche materna fuera de vista a menos que se estén utilizando.

1.6 El hospital prohíbe dar a la embarazada, a la madre y sus familiares cualquier material de comercialización, muestra o paquetes de regalo que incluyan sucedáneos de la leche materna, biberones, chupones y cualquier tipo de equipo o cupones promocionales de estos productos.

Hospital Amigable



ANEXO 2 Trato amigable.

2.1 Todo el personal del Hospital General de Zona No. 89 “Chapultepec” actúa bajo el *Código de ética de los servidores públicos*. Todo el personal del hospital conoce y aplica los derechos de los pacientes.

2.2 Todo el personal del hospital conoce y se identifica con la misión, visión y valores del Hospital General de Zona No. 89 del Instituto Mexicano del Seguro Social.



Hospital General
de Zona no. 89



2.3 El personal del HGZ No. 89 conoce que existen políticas que favorecen el trato amigable como son: el acompañamiento de familiares hasta antes de la atención del parto y la continuación del acompañamiento por parte del personal médico y de enfermería.

2.4 El personal del hospital conoce que puede alentar a la madre a aliviar su dolor de forma indirecta, solicitándole que respire correctamente y que se coloque sobre su lado izquierdo.

2.5 Se le informa a la paciente que puede ingerir líquidos o alimentos durante el trabajo de parto hasta su ingreso a la labor.

2.6 El personal del hospital conoce las indicaciones de procedimientos invasivos en la paciente en el momento del trabajo de parto y durante el parto y se le informa a la madre de estos a través de un consentimiento informado, el cual es firmado por la paciente y dos testigos.

2.7 En este hospital no se realizan procedimientos como tricotomía y aplicación de enemas evacuantes ni se realizan de forma rutinaria amniorexis.



Hospital General
de Zona no. 89



ANEXO 3 VIH y la alimentación infantil.

3.1 En los casos reactivos en el Hospital General de Zona N° 89 “Chapultepec” es el médico epidemiólogo quien brinda información clara, oportuna y precisa a la madre portadora del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) de manera confidencial y discreta en relación a la alimentación del recién nacido para que tome una decisión informada sobre la alimentación de su bebé, además de recibir información sobre las vías de contagio y el riesgo de transmisión del virus, el porcentaje de niños que se infectan por la lactancia materna, la importancia de las pruebas diagnósticas y consejería para el VIH.

3.2 Idealmente a toda mujer embarazada se le debe realizar una prueba rápida de detección de VIH en el primer trimestre en la Unidad de Medicina Familiar; de no haber sido realizada dicha prueba, en este hospital, el ginecólogo solicita al Servicio de Laboratorio que se realice la prueba y en el Servicio de Unidad Toco-Quirúrgica es la enfermera quien realiza la prueba y la envía a laboratorio para procesarla.



Hospital General
de Zona no. 89



3.3 La capacitación que se da al personal sobre lactancia materna incluye información sobre los riesgos de transmisión del VIH durante el embarazo, trabajo de parto, parto, lactancia y su prevención, así como también la importancia de las pruebas diagnósticas y cómo proporcionar apoyo a las mujeres VIH-positivas para tomar decisiones informadas sobre alternativas de alimentación porque las madres contagiadas con el virus no deben lactar a su bebé.

3.4 El ginecólogo, el pediatra y la nutricionista orientan a la madre portadora del VIH sobre las distintas opciones de alimentación del bebé.

3.5 Se mantiene la confidencialidad y privacidad para las embarazadas y madres que son VIH-positivas.

3.6 Se dispone de material impreso para distribuir a las madres que son VIH positivos y las madres que no podrán dar lactancia materna sobre la técnica de alimentación de su bebé de manera segura una vez dado su egreso.

3.7 En los casos reactivos se le informa a la paciente que el hospital cuenta con todos los medios para su tratamiento.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Descripción de las actividades del personal en lactancia materna y grupo de apoyo



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Descripción de las actividades del personal en lactancia materna

Responsable	Número de actividad	Descripción
Cuerpo de gobierno	1	Elabora e implementa los procesos y políticas del Hospital Amigo del Niño y de la Niña.
	2	Organiza, dirige y controla el desarrollo del programa general de trabajo en lo relativo a la lactancia materna.
	3	Propicia y coordina la participación que se requiera de las Jefaturas que integren el Comité de Lactancia Materna.
Comité de lactancia	4	Supervisa el cumplimiento de las actividades que contiene el programa.
	5	Analiza periódicamente las desviaciones detectadas que interfieren en el cumplimiento del programa.
	6	Dirige y participa en la elaboración del <i>Manual de Actividades del Hospital Amigo del Niño y de la Niña</i> .
	7	Establece mecanismos de información y comunicación con el personal del hospital para difundir normas y procedimientos del programa.
	8	Elabora, coordina y participa en el curso de capacitación y adiestramiento del programa de lactancia materna a todo el hospital.
	9	Valora periódicamente el rendimiento de cada una de las Jefaturas involucradas en el programa.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Descripción de las actividades del personal en lactancia materna

<i>Responsable</i>	<i>Número de actividad</i>	<i>Descripción</i>
	10	Promueve y dirige reuniones de trabajo con el personal involucrado.
	11	Asiste a los acuerdos y reuniones de trabajo que indiquen las autoridades.
	12	Establece mecanismos para estimular e involucrar al personal de la unidad en el logro de los objetivos.
Asistente médica	13	Saluda y recibe a la embarazada.
	14	Por la nota de referencia o interrogatorio directo, detecta el grado de conocimientos de la embarazada sobre lactancia materna, así como identifica el sello de capacitación en lactancia de su UMF.
	15	Envía a todas las embarazadas al Servicio de Trabajo Social para recibir orientación en forma grupal o individual según sea el caso, así como el listado de las pacientes que no acudieron a la consulta para su seguimiento.
Trabajador social	16	Entrevista a las embarazadas derivadas por la asistente médica e identifica tanto las expectativas como el grado de conocimientos que tiene en relación con lactancia materna e ingresa a un grupo educativo de lactancia materna.
	17	Orienta e informa a la embarazada sobre lactancia materna exclusiva y alojamiento conjunto en el hospital.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Descripción de las actividades del personal en lactancia materna

<i>Responsable</i>	<i>Número de actividad</i>	<i>Descripción</i>
	18	Organiza e integra grupos con las embarazadas (que no están informadas y capacitadas) derivadas de las UMF y juntamente con la enfermera, médico y nutricionista proporcionan capacitación sobre lactancia materna. Realiza registro en libreta de control, plasma sello de asistencia en la cartilla de salud y muestra a las embarazadas a través de un recorrido las áreas de PBR, Alojamiento conjunto y Pediatría.
	19	Informa y entrega por escrito a las madres y puérperas material sobre el grupo de apoyo interno, el correo electrónico y la línea de lactancia.
Enfermera de gineco-obstetricia y consulta prenatal	20	Verifica el nivel de conocimientos de la embarazada sobre obstetricia y lactancia materna y proporciona o refuerza en su caso información a la embarazada sobre beneficios de lactancia materna, apego, cómo amamantar correctamente y producir suficiente leche, alojamiento conjunto y técnicas de extracción manual de leche.
	21	Enseña y orienta: <ul style="list-style-type: none">• Autoexploración de mamas.• Preparación de mamas y pezones.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Descripción de las actividades del personal en lactancia materna

Responsable	Número de actividad	Descripción
		<ul style="list-style-type: none">• Técnicas de amamantamiento.• Técnicas de extracción manual de leche materna.• Almacenamiento, conservación y traslado de la leche materna.• Consejos para una lactancia exitosa.• Riesgos de uso de alimentación artificial.• Orienta e informa sobre prueba rápida de VIH.• Practica el trato amigable a la madre.• Practica el <i>Código internacional de sucedáneos de la leche materna</i>.
Médico gineco-obstetra en la consulta externa prenatal.	22	Se presenta, otorga atención médica y corrobora factores de riesgo.
	23	Detecta los casos con riesgo de abandono de la lactancia materna (adolescentes, madres trabajadoras, embarazos no deseados) y los deriva al trabajador social para acciones específicas.
	24	Otorga consejos prácticos para resolver problemas frecuentes, mitos y creencias, así como entrega información por escrito relativa al programa de los <i>Diez pasos para una lactancia materna exitosa</i> y los 3 Anexos.
	25	Refuerza la información sobre lactancia materna que la enfermera y el trabajador social les proporcionan a las embarazadas.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Descripción de las actividades del personal en lactancia materna

Responsable	Número de actividad	Descripción
	26	Orienta sobre la importancia de la atención obstétrica intrahospitalaria para disminuir la morbi-mortalidad materno-infantil.
	27	Identifica las expectativas de la embarazada sobre la lactancia.
	28	Realiza exploración de mamas, refuerza la autoexploración e identifica factores de riesgo para abandono de la lactancia materna.
	29	Refuerza e informa: <ul style="list-style-type: none"> • Beneficios a corto y largo plazo de la lactancia materna para la madre, para el niño y para la sociedad. • Lactancia exclusiva durante los primeros seis meses de vida del bebé. • Informa sobre la prueba rápida de VIH y sobre los riesgos de dar lactancia si la madre tiene VIH. • Programa u hospitaliza a las pacientes que así lo requieran.
HOSPITALIZACIÓN PRENATAL		
Enfermera de hospital	30	Se presenta, recibe a la embarazada y otorga atención.
	31	verifica la etapa gestacional.
	32	Identifica nivel de conocimientos sobre lactancia materna y alojamiento conjunto.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Descripción de las actividades del personal en lactancia materna

Responsable	Número de actividad	Descripción
	33	Detecta a la embarazada con riesgo de abandono de la lactancia materna.
	34	Reafirma individualmente los conocimientos a la embarazada sobre alojamiento conjunto, beneficios de lactancia materna, técnica de amamantamiento y extracción manual.
	35	Revisa mamas y pezones.
	36	Orienta sobre la preparación de mamas y pezones y medidas correctivas.
	37	Orienta a la embarazada sobre pródromos de trabajo de parto para que asista oportunamente al Servicio de Admisión de Toco-Cirugía.
		ADMISIÓN DE TOCO-CIRUGÍA
Asistente médica	38	Saluda y recibe a la embarazada.
	39	Registra a la embarazada, la orienta y la deriva con el médico gineco-obstetra de Admisión de Toco-Cirugía.
Enfermera en admisión de toco-cirugía	40	Recibe a la paciente y colabora con el médico en la exploración.
	41	Identifica el nivel de conocimientos sobre lactancia materna y alojamiento conjunto.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Descripción de las actividades del personal en lactancia materna

<i>Responsable</i>	<i>Número de actividad</i>	<i>Descripción</i>
	42	Reafirma los aspectos faltantes en relación a los beneficios de la lactancia materna.
Médico gineco-obstetra	43	Se presenta, recibe y valora a la embarazada. Dependiendo de sus condiciones la envía a labor, con la enfermera prenatal en hospitalización o embarazo de alto riesgo y refuerza los beneficios, técnicas de lactancia materna e identifica factores de riesgo para probable abandono de la lactancia materna.
SALA DE LABOR		
Trabajador social	44	Realiza entrevista e informa a la paciente sobre la lactancia materna.
	45	Registra en la nota de Trabajo Social e integra al expediente de la madre las acciones relativas al Hospital Amigo del Niño y la Niña.
Enfermera de labor	46	Orienta a la embarazada sobre su participación en el trabajo de parto y su colaboración en el periodo expulsivo a fin de favorecer el apego inmediato y a que dentro de los primeros minutos de vida se inicie la lactancia.
	47	Refuerza los beneficios de la lactancia materna, de inmediato y el alojamiento conjunto otorgando trato amigable.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Descripción de las actividades del personal en lactancia materna

<i>Responsable</i>	<i>Número de actividad</i>	<i>Descripción</i>
Médico gineco-obstetra	48	Vigila el trabajo de parto, califica el riesgo obstétrico e insiste sobre el apego inmediato, alojamiento conjunto y beneficios a corto y a largo plazo para la madre, el recién nacido.
	49	Efectúa la valoración pre-anestésica y explica a la madre el tipo de procedimiento anestésico que se utilizará y resalta la importancia que tiene la lactancia materna para el futuro del recién nacido.
SALA DE EXPULSIÓN Y QUIRÓFANO		
Médico anesthesiólogo	50	Procura evitar la administración de medicamentos depresores del sistema nervioso central para favorecer el apego y la lactancia inmediatos.
Médico gineco-obstetra	51	Facilita las acciones después del parto para que se realice el apego inmediato y contacto piel a piel en los primeros minutos después del nacimiento.
	52	Favorece de acuerdo a las condiciones de la madre el apego inmediato.
	53	Atiende el evento obstétrico y entrega al recién nacido al médico pediatra o enfermera.
	54	Indica el inicio del apego inmediato en el momento que considere oportuno.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Descripción de las actividades del personal en lactancia materna

Responsable	Número de actividad	Descripción
Médico pediatra	55	Recibe al recién nacido en colaboración con el personal de enfermería, determina y realiza prioridades en su atención.
	56	Presenta al recién nacido a su mamá e inicia el apego inmediato al colocar al niño boca-pezones, contacto piel-piel (sin ropa) o mano-mano, mejilla con mejilla, un beso de la madre, excepto en recién nacidos que contraindique la acción, un acuerdo desde el 2010 en el <i>Manual de Reanimación Neonatal</i> de la <i>American Heart Association</i> .
	57	Indica en el expediente clínico lactancia materna exclusiva a libre demanda y paso a alojamiento conjunto si las condiciones del bebé lo permiten.
	58	Deriva al cunero al recién nacido que amerite cuidados especiales, da información a la madre sobre la patología del recién nacido y plan de manejo. Le da a firmar el consentimiento informado.
Enfermera en UTQ	59	Recibe al recién nacido en coordinación con el pediatra.
	60	Presenta al recién nacido a su madre y en voz alta verifica el nombre de la madre, número de afiliación y sexo del paciente para que lo identifique, acaricie e inicia el apego inmediato al colocar al niño boca-pezones, contacto piel-piel (sin ropa) o mano-mano, auditivo-visual, excepto en recién nacidos que contraindique la acción.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Descripción de las actividades del personal en lactancia materna

Responsable	Número de actividad	Descripción
	61	Reafirma en la madre la importancia del calostro y de la alimentación a libre demanda.
	62	Menciona las ventajas de la lactancia inmediata: <ul style="list-style-type: none"> • Expulsión de la placenta. • Involución del útero. • El bebé se apega más al seno materno. • Ingestión de IgA secretora (primera vacuna). • Evacuación temprana.
	63	Entrega el binomio al área de recuperación.
ÁREA DE RECUPERACIÓN		
Enfermera	64	Recibe a la madre y al niño, los identifica y otorga cuidados a ambos.
	65	Informa al médico gineco-obstetra, anestesiólogo (si se requiere) y pediatra de la llegada del binomio.
	66	Entrega al niño en brazos de la madre una vez que ambos están en condiciones estables.
	67	Enseña y/o refuerza sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Beneficios de la lactancia materna. • Beneficios sobre el alojamiento conjunto. • Técnicas de amamantamiento y recomendaciones.
	68	Revisa y asema mamas y facilita el lavado de manos de la madre.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Descripción de las actividades del personal en lactancia materna

Responsable	Número de actividad	Descripción
	69	Ayuda a la madre a instalarse cómodamente para iniciar una lactancia exitosa.
	70	Verifica que la lactancia materna sea correcta y efectiva y en caso necesario proporciona ayuda para una adecuada técnica de amamantamiento.
	71	Informa al médico pediatra y/o gineco-obstetra de las anomalías detectadas en relación a la lactancia materna. Realiza exploración física integral del recién nacido, explora las mamas de la madre para corroborar secreción láctea y detectar anomalías y verifica que la lactancia materna se lleve a cabo de manera exitosa.
	72	Valora y corrobora alojamiento conjunto en coordinación con el pediatra y anestesiólogo e identifica y anota causas de contraindicación de lactancia materna.
	73	Si no existen complicaciones envía al binomio al área de alojamiento conjunto por indicación y previa valoración médica.
PUERPERIO DE BAJO RIESGO		
Enfermera	74	Saluda y se presenta.
	75	Presenta al recién nacido a su madre y en voz alta verifica el nombre de la madre, número de afiliación y sexo del paciente para que lo identifique.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Descripción de las actividades del personal en lactancia materna

<i>Responsable</i>	<i>Número de actividad</i>	<i>Descripción</i>
	76	Instala a la paciente y al recién nacido en la unidad correspondiente y continúa el alojamiento conjunto.
	77	Ayuda y vuelve a mostrar las técnicas de amamantamiento a la madre y la instala cómodamente para una lactancia eficaz.
	78	Enseña y/o refuerza la información sobre los beneficios de la lactancia materna.
	79	Verifica que las condiciones de las mamas y pezones sean adecuadas y en caso contrario proporciona orientación y ayuda.
	80	Verifica que la lactancia materna sea efectiva y a libre demanda (día y noche) e insiste en que se continúe aun al egreso del binomio durante los primeros seis meses de vida y hasta los dos años con dieta complementaria.
	81	Enseña y/o reafirma las técnicas de extracción manual.
	82	Informa al médico pediatra y gineco obstetra del ingreso del binomio y de las anomalías detectadas durante la lactancia.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Descripción de las actividades del personal en lactancia materna

Responsable	Número de actividad	Descripción
	83	Brinda platica colectiva con material visual sobre: <ul style="list-style-type: none">• Beneficios de la leche humana.• Alojamiento conjunto.• Técnicas de amamantamiento y recomendaciones.• Técnicas de extracción manual.• Recomendaciones para mantener su producción de leche.• Datos para identificar que el bebé tiene hambre.• Riesgos del uso de alimentación artificial.
	84	Apoya a la madre en la resolución de problemas que interfieran con la lactancia, mitos y creencias.
	85	La madre debe extraerse la leche para cuando se encuentre separada de su hijo en las primeras seis horas de estancia hospitalaria.
Nutricionista	86	Identifica los frascos de la leche recolectada y los conserva temporalmente en el refrigerador del área.
	87	Se coordina con el Servicio de Nutrición para el traslado y conservación de los frascos con leche.
	88	Detecta y deriva al grupo de apoyo a las madres con riesgo de abandono de la lactancia materna.
Trabajador social	89	Informa a las puérperas sobre la existencia de grupos de apoyo a la lactancia internos y externos y las líneas del HGZ No. 89 ((33)38 12 4550, ext. 31313 y 31385).



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Descripción de las actividades del personal en lactancia materna

Responsable	Número de actividad	Descripción
	90	Elabora una guía de referencia rápida sobre respuestas a preguntas más frecuentes sobre lactancia materna con el fin de dar respuestas adecuadas a las madres y con registro en una libreta sobre orientación de lactancia.
	91	Deriva a Trabajo Social a las madres interesadas en formar parte de los grupos de apoyo externo.
	92	Participa con el médico gineco-obstetra en la prescripción de la dieta a la madre de acuerdo a los factores de riesgo nutricional detectados.
Médico gineco-obstetra	93	Verifica que los líquidos y la dieta otorgados a la paciente estén acordes con sus requerimientos.
Enfermera	94	Orienta a la puérpera sobre las reglas de higiene para la extracción de la leche.
Nutricionista	95	Otorga consulta nutricional a las madres en periodo de lactancia.
	96	Evalúa el grado de conocimiento de la madre y la aceptación de la lactancia y aclara dudas al respecto.
	97	Entrega material y equipo a la enfermera para la recolección de la leche materna cuando el niño se encuentre en separación de la madre.
	98	Verifica que los frascos con trial sean trasladados al Lactario.
Enfermera	99	Registra en libreta de control las leches recolectadas.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Descripción de las actividades del personal en lactancia materna

<i>Responsable</i>	<i>Número de actividad</i>	<i>Descripción</i>
Trabajador social	100	Refuerza la orientación en las puérperas y detecta factores de riesgo de abandono de la lactancia materna, localiza y reconquista a las madres remisas.
	101	Sensibiliza a las madres con riesgo de abandono de la lactancia materna.
	102	Establece coordinación con el equipo de salud para resolver dudas o problemas que presenten las puérperas en relación con la lactancia materna.
	103	Invita a las puérperas a contactar al grupo de apoyo interno.
	104	Informa sobre el grupo de capacitación externo de su UMF.
	105	Proporciona por escrito a la puérpera datos y directorio del grupo de apoyo de la lactancia materna y línea de lactancia.
	106	Registra en la nota de Trabajo Social e integra al expediente del trial las acciones relativas al Hospital Amigo del Niño y la Niña.
Médico gineco-obstetra	107	Entrega su informe semanal.
	108	Se presenta con la madre.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Descripción de las actividades del personal en lactancia materna

<i>Responsable</i>	<i>Número de actividad</i>	<i>Descripción</i>
	109	Realiza la exploración física integral del recién nacido y le informa a la madre el estado de salud de su hijo.
	110	Realiza revisión de las mamas.
	111	Detecta anomalías en los pezones y detecta contraindicaciones para la lactancia materna.
	112	Verifica que la lactancia materna sea exclusiva.
	113	Informa al pediatra y personal de enfermería las alteraciones detectadas en relación con la lactancia materna.
	114	Indica y elabora el alta de la madre a su domicilio.
	115	Da instrucciones para que asistan madre e hijo a su Unidad de Medicina Familiar a los cinco días posteriores al parto para asegurar la continuidad de la lactancia materna exclusiva a libre demanda, día y noche, durante los primeros seis meses de vida del niño.
	116	Verifica que la lactancia materna sea exclusiva y explora la mama para corroborar secreción láctea.
	117	En caso de patología del recién nacido que amerite hospitalización, lo deriva al curero e informará a la madre del estado de salud del niño.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Descripción de las actividades del personal en lactancia materna

Responsable	Número de actividad	Descripción
	118	Elabora nota de egreso con indicación de lactancia materna exclusiva.
	119	Orienta y en coordinación con el médico gineco-obstetra y Trabajo Social da facilidades a la madre para que acuda al cunero a amamantar a su bebé.
	120	Enseña en coordinación con Enfermería las técnicas de extracción manual de la leche materna.
	121	Refuerza los beneficios de la lactancia materna exclusiva.
	122	Detecta riesgo de abandono de la lactancia materna y se coordina con el trabajador social para que reciba orientación a través del grupo interno.
	123	Indica y elabora altas a su domicilio, con la indicación de lactancia materna exclusiva.
	124	Da instrucciones para que asistan madre e hijo a su Unidad de Medicina Familiar a los cinco días posteriores al parto para asegurar la continuidad de la lactancia materna exclusiva a libre demanda, día y noche, durante los primeros 6 meses de vida del niño.
Trabajador social	125	Saluda a la puérpera y verifica que tenga toda la información sobre lactancia materna, directorio de grupos de apoyo, guía de nutrición, etc.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Descripción de las actividades del personal en lactancia materna

Responsable	Número de actividad	Descripción
	126	Identifica los problemas que pudieran poner en riesgo la continuidad de la lactancia materna y se coordina con Trabajo Social y Enfermería.
	127	Indica a la puérpera que a su egreso acuda a su UMF a los cinco días posteriores para el control del binomio.
	128	Elabora y entrega el informe de actividades correspondientes al Hospital Amigo del Niño y la Niña.
ÁREA DE CUNEROS / LACTARIO		
Enfermera	129	Recibe al niño procedente de la Unidad Toco-Quirúrgica o Puerperio Quirúrgico y de Bajo Riesgo.
	130	Identifica al niño e informa al pediatra del ingreso.
	131	De no haber contraindicación, promoverá el inicio de la lactancia materna. Verificará el inicio de esta en caso de que la madre pueda asistir al cunero.
	132	En coordinación con el gineco-obstetra y el pediatra, proporcionará las facilidades para que la madre se traslade al cunero a amamantar a su hijo.
	133	Recibe del servicio de Nutrición los recipientes con lactancia materna, membretados con nombre y número de afiliación.
	134	Suministra la leche materna conforme a la indicación médica en vaso, con jeringa o sonda.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Descripción de las actividades del personal en lactancia materna

<i>Responsable</i>	<i>Número de actividad</i>	<i>Descripción</i>
	135	Al primer contacto con la puérpera capacitará a éstas sobre la técnica de extracción manual, ayudará y supervisará para que ésta se lleve de manera correcta.
	136	Al egreso del niño informa y orienta a la puérpera sobre la importancia de continuar la alimentación del recién nacido hasta los seis meses de forma exclusiva y hasta los dos años con dieta complementaria.
Médico pediatra	137	Identifica y elabora nota de ingreso.
	138	De no haber contraindicación, indica por escrito alimentación con leche materna, de acuerdo a edad gestacional, peso, patología, con sonda, vaso, o gotero.
	139	Cuando exista contraindicación para alimentación con leche materna, justificará por escrito en el expediente el uso de sucedáneos de leche.
Nutricionista	140	Vigilan la leche materna proporcionada por la madre que se les administra a los niños en cuidados especiales, que sea fresca y se maneje y conserve de acuerdo a los procedimientos establecidos.
	141	Solicita en coordinación con Enfermería y Trabajo Social la presencia de la madre que se encuentre en condiciones de amamantar a su hijo.
	142	Sensibiliza a la madre sobre la importancia de su leche para alimentar a su hijo.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Descripción de las actividades del personal en lactancia materna

<i>Responsable</i>	<i>Número de actividad</i>	<i>Descripción</i>
Médico pediatra	143	Indica por escrito en el expediente y verifica que la alimentación del recién nacido sea con vaso, sonda o gotero cuando la madre no pueda amamantarlo.
	144	Envía al niño al alojamiento conjunto cuando las condiciones del niño y la madre lo permitan.
	145	Elabora el alta e indica por escrito continuación de lactancia materna exclusiva en puerperios o domicilio.
	146	Da instrucciones para que asistan madre e hijo a su Unidad de Medicina Familiar a los cinco días posteriores al parto para asegurar la continuidad de la lactancia materna exclusiva a libre demanda, día y noche, durante los primeros seis meses de vida del niño.
Enfermera/Asistente médica	147	Capta y registra diariamente los ingresos en el área de cuneros.
Trabajador social/ Nutrición	148	Realiza entrevista, elabora e integra al expediente la nota de Trabajo Social e informa sobre la importancia de la lactancia materna.
	149	Proporciona por escrito a la puérpera información sobre el grupo de apoyo interno, el correo electrónico, la línea de la lactancia y tríptico informativo.
	150	Acude al área de puerperio y reafirma la orientación de la madre y detecta factores de riesgo para abandono de la lactancia materna.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Descripción de las actividades del personal en lactancia materna

Responsable	Número de actividad	Descripción
	151	Se coordina con Enfermería y el Servicio de Nutrición para que capaciten a las madres sobre las técnicas de extracción manual de la leche.
Médico pediatra, Enfermera, Asistente médica, Trabajador social y Nutricionista	152	En caso de egreso de la madre, se sensibiliza para que acuda al hospital a amamantar a su hijo la mayor parte del tiempo posible.
	153	Localiza a las madres que no asisten a la visita de sus hijos.
	154	Se coordina con el Servicio de Nutrición para captar a las madres que no traen leche, para su localización.
	155	Invita a las madres a integrarse al grupo de apoyo externo y las integra al curso de capacitación.
	156	Registra en el expediente del niño las acciones relativas al Hospital Amigo del Niño y la Niña.
	157	Orienta e integra a las madres a extraerse manualmente la leche cuando el recién nacido está en el cunero.
	158	Elabora tarjeta de identificación y registra a la madre donadora.
Nutricionista	159	Proporciona el equipo e instructivo para la técnica de extracción manual.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Descripción de las actividades del personal en lactancia materna

<i>Responsable</i>	<i>Número de actividad</i>	<i>Descripción</i>
	160	Recibe y etiqueta los envases con leche materna, los registra y controla el almacenamiento para su conservación.
	161	Evalúa las cantidades de leche humana recolectada y consumida por los recién nacidos en los cuñeros de prematuros y de patológicos para lograr el 80% de consumo de leche materna.
	162	Registra y analiza los volúmenes de leche de fórmula elaborada y consumidos en las áreas de atención de recién nacidos para lograr el 20% de fórmulas consumidas.
	163	Verifica que se realice la distribución oportuna de los envases con leche materna al cuñero patológico.
	164	Envía a Trabajo Social diariamente la relación de madres que no acuden a la entrega de leche materna.
	165	Verifica que el manejador de alimentos entregue a la enfermera del cuñero los recipientes con la leche materna.
	166	Al egreso del niño, entrega al familiar la leche recolectada y recomienda la alimentación con vaso, gotero o cuchara.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Descripción de las actividades del personal en lactancia materna

<i>Responsable</i>	<i>Número de actividad</i>	<i>Descripción</i>
	167	Elabora por escrito informe semanal de las actividades correspondientes al Hospital Amigo del Niño y de la Niña.
		ALTA DEL BINOMIO
Asistente médica	168	Antes del alta, refuerza la información a las puérperas sobre los beneficios de la lactancia materna exclusiva durante seis meses, consecuencias del uso del biberón y del chupón y la importancia de la consulta de puerperio y del recién nacido en su UMF.
		CONSULTA EXTERNA
	169	Da atención a los niños enviados de su UMF, de la propia unidad o de otras unidades de cuidados intensivos neonatales.
Nutricionista	170	Informa a la madre de los recién nacidos y lactantes la importancia de la leche materna.



Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Grupo de Apoyo

Se informa a las púerperas sobre la existencia de grupos de apoyo a la lactancia materna que se otorga orientación las 24 horas del día los 365 días del año; de manera interna (estando aún hospitalizada) y externa en el Hospital General de Zona No. 89 al siguiente número telefónico:

(33)38 12 4550

Extensión: 31752

31313 y 31385

La orientación se otorga por el mismo personal que se encuentre en ese momento: enfermería, médico pediatra, asistente médico, gineco obstetra y/o trabajo social





Hospital General
de Zona no. 89



Políticas de Lactancia Materna

Guadalajara, Jalisco, México

2022